MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala
Telf.: 0293 93 2368
Guarambare-Paraguay

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 113/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA C & S CENTRO GASTRONOMICO DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ INSFRAN CON RUC Nº 959.601-1 EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2014 PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"

Guarambaré, 08 de mayo de 2014

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según dictamen de fecha 30 de abril de 2014.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2014 para el llamado de **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"** se presenta las siguientes ofertas:----------

Nº	FIRMAS	MONTO
1	Girasol SA	696.456.000
2	C&S Centro Gastronómico de Carlos A. Giménez Insfrán	730.116.000

Que, de la comparación adicional realizada entre la empresa GIRASOL. S.A. y la Empresa C&S Centro Gastronómico, una domiciliada en el Departamento de PARAGUARI y la otra en el Departamento CENTRAL, esta última en el departamento de la convocante, y considerando lo establecido en el Decreto Nro. 6225/11, en dicha comparación adicional la oferta de la firma C&S Centro Gastronómico, empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, y resulta que es la MAS BAJA se seleccionara para la ADJUDICACION.

Ítem	Empresa	Presentación	Cantidad	Precio	Precio Total
1	GIRASOL S.A.	Ración	61.200	12.518	766.101.600 (adicional del 10%)
2	C & S Centro Gastronómico	Ración	61.200	11.930	730.116.000

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2014, para la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE GUARAMBARE" a la firma C & S Centro Gastronómico, por un monto total de Gs. 730.116.000 (guaraníes setecientos treinta millones ciento diez y seis mil.)----------

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la Firma C&S Centro Gastronómico de Carlos Alberto Giménez Insfrán con RUC N° 959.601-1 la "Adquisición de Almuerzo Escolar" por valor de **Gs. 730.116.000 (guaraníes setecientos treinta millones ciento dieciséis mil).**----------

Art. 2°: COMUNICAR la adjudicación en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 21909/04.----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sonia B. Toledo
Secretaria General

Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Junta Municipal

RESOLUCIÓN J. M. Nº 72/2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA C & S CENTRO GASTRONOMICO DE CARLOS ALBERTO GIMENEZ INSFRAN PARA LA ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE GUARAMBARE"

VISTO Y CONSIDRANDO: El Acta de apertura de sobres del día 29/04/2014 para la Adquisición del Almuerzo Escolar para las Escuelas de Guarambaré, y atendiendo la recomendación del Comité de Evaluación que sugiere a la Firma C & S Centro Gastronómico de Carlos Alberto Giménez Insfran sea adjudicada para dicha Adquisición.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Guarambaré, 08 de Mayo de 2014-

Art. 1º) – APROBAR, la Adjudicación a la Firma C & S Centro Gastronómico de Carlos Alberto Giménez Insfran para la Adquisición del Almuerzo Escolar para las Escuelas de la Ciudad de Guarambaré.-

Art. 2º) – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ A SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE-

.....
Cristina Oviedo M.
Secretaria Junta Municipal

.....
Basilio Enríquez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, cumplido archívese.

.....
Sabina Toledo
Secretaria General

.....
Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal